

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5607 *PROPORSEG, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INNOPORC, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio por el que se aprueba, entre otros, el régimen jurídico aplicable a las modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que con fecha 14 de octubre de 2024, los Socios Únicos de "PROPORSEG, S.L. UNIPERSONAL" (la "Sociedad Absorbente") y de "INNOPORC, S.L. UNIPERSONAL (la "Sociedad Absorbida"), han aprobado la fusión por absorción de ésta por aquella, en los términos y condiciones previstos en el proyecto común de fusión por absorción formulado por los órganos de administración de ambas sociedades el 30 de junio de 2024.

La referida fusión (i) implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente por sucesión universal y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de esta última; y (ii) conlleva la sucesión en la denominación de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente que adopta la denominación de la Sociedad Absorbida modificándose, en consecuencia, los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente respecto al artículo estatutario relativo a la denominación social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión aprobados.

En Valverde del Majano (Segovia), 15 de octubre de 2024.- El Administrador Único de Proporseg, S.L.U. y de Innoporc, S.L.U., ASM24 Values, S.L., a través de su representante persona física, Don Miguel Antona San Millán.

ID: A240046841-1